

## Foro Armonización e Implementación de la Ley General de Archivos

- En representación de la Auditoría Superior de la Federación, quiero reconocer al INAI y al Archivo General de la Nación por la entrada en vigor de la Ley General de Archivos, un logro en el que ambas instituciones invirtieron mucho tiempo y esfuerzos, que ahora entra formalmente en una nueva fase, de implementación y despliegue.
- Felicito a los legisladores y al gremio archivístico, y máxime en este Día Internacional de los Archivos, por lo mucho que trabajaron para tener esta reforma, lo cual fortalece la confianza de que estaremos a la altura en la nueva fase que inicia, centrada en la armonización, implementación y desarrollo de capital institucional.
- Agradecer por la invitación a este Foro y por la disposición a seguir haciendo equipo a Francisco Javier Acuña Llamas, Comisionado Presidente del INAI, y a Carlos Enrique Ruiz Abreu, Director General del Archivo General de la Nación.
- Considero que esta reforma es un hito para México, y no sólo en materia archivística y de transparencia. En una escala más amplia, marca un proceso de sistematización y profesionalización que corre en paralelo y con vínculos con los que nos ocupan, ahora mismo, con carácter interinstitucional, en los sistemas nacionales Anticorrupción, de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y el de Fiscalización.
- Con estos lineamientos y dinámica de renovación, vamos completando el círculo en cuanto a las bases de una arquitectura institucional robusta en materia de rendición de cuentas de la gestión pública. Un concepto que guarda una relación orgánica con el del derecho a la información, que destaca como principio de esta Ley y de la trascendencia de la función archivística en un el contexto político y social de México.
- En ese sentido, con esta reforma, fruto de un amplio y largo proceso de discusión en el espacio legislativo, se abona en el fortalecimiento del Estado Mexicano, en el marco de la gobernabilidad democrática.
- Hasta ese nivel podemos ponderar la importancia de la instalación y operación de este cuarto sistema, cuyo objeto será la organización y administración homogénea de los archivos de los sujetos obligados.
- El valor de contar con una institución sólida como lo es, y deberá serlo cada vez más a partir de estos cimientos, el Archivo General de la Nación. Ahora, desde enero, como órgano descentralizado y no sectorizado, con facultades legales y competencias técnicas muy concretas para que podamos contar con el insumo básico de una documentación completa, ordenada y disponible.
- Con disposiciones que dan certeza en el resguardo, conservación y gestión de los acervos documentales, justamente para hacer valer los derechos a la información y a un verdadero modelo de rendición de cuentas, a través de las capacidades en materia de transparencia, fiscalización y combate a la corrupción y la impunidad.

- La importancia de su papel como instancia rectora en esta materia, en la labor de coordinación que inician con la constitución del Consejo Nacional de Archivos, para construir una política realmente nacional en la materia. Comenzando por la armonización legislativa con las 32 entidades federativas, así como la articulación con los otros tres sistemas en los que venimos trabajando.
- Además del valor que hemos descrito para un régimen democrático y en la documentación de la trayectoria histórica como nación, la función de la archivística tiene una centralidad manifiesta para la administración pública.
- Permite transparentar la función de las instituciones. Posibilita el acceso a la información y la trazabilidad de procesos, casos, proyectos o programas. En nuestro campo, es indispensable para la labor de fiscalización superior. Sin la disponibilidad y un adecuado manejo de archivos, se reduce sustancialmente la capacidad de combatir la corrupción y la impunidad.
- En este sentido, es significativo que entre las áreas claves de riesgo y de vulnerabilidad que hemos detectado en la gestión pública, a través de la revisión de la cuenta pública, se incluye el de la administración de los archivos.
- En esta línea, en la ASF nos hemos aplicado a fondo en la implementación de la reforma y las disposiciones para lo que hacemos. No sólo como sujetos obligados, sino porque confluye y es totalmente compatible con la renovación institucional y operativa que tiene lugar en nuestra institución.
- Aquí les confirmamos el compromiso de cumplir al 100% las obligaciones señaladas en la norma. En el camino, hemos consolidado el paquete de instrumentos de gestión archivística que mandata la ley, en temas como series documentales, control y cuadros de clasificación.
- Se han definido roles precisos y responsabilidades internas y también hemos canalizado inversiones muy importantes en infraestructura archivística, para asegurar eficiencia y cumplimiento integral en la logística documental, resguardo y conservación.
- Nos entusiasma el potencial que se abre para cumplir cada vez con mayor eficiencia con lo que nos mandata la Constitución, con procesos paralelos en varios frentes.
- Por una parte, el desarrollo institucional en los cuatro sistemas que hemos comentado (fiscalización, transparencia, anticorrupción y ahora archivos), siendo la ASF el único organismo que participa en todos ellos. Por otra, las posibilidades que brinda la revolución de las tecnologías de la información y la comunicación, con áreas como big data e inteligencia artificial.
- Y en otra pista, las facultades con que contamos para hacer nuestro trabajo y llevar la fiscalización hasta las últimas consecuencias, como estamos obligados por ley, pero también por el contexto político y social vigente en nuestro país.
- Enhorabuena y adelante. Sigamos construyendo las instituciones de la democracia mexicana.